

ACUERDO No. 89-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número trece: **Informes. Punto número trece punto uno: Acuerdo Ejecutivo No. 482, autorización precios para la venta de planos catastrales; e implementación del Acuerdo de Consejo Directivo No. 205-CNR/2013;** de la sesión ordinaria número nueve, celebrada a las siete horas y treinta minutos del día ocho de abril de dos mil catorce; punto expuesto por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo,

ACUERDA: darse por enterado de la emisión del Acuerdo No. 482 de fecha 13 de marzo del corriente año, publicado en el Diario Oficial No. 55 Tomo No. 402 del 21 de marzo de 2014 por el cual el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, a solicitud del Centro Nacional de Registros y de conformidad a la facultad establecida en el artículo 49 ordinal 5°, letra a) de la Ley Relativa a las Tarifas y Otras Disposiciones Administrativas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, ha autorizado precios por la venta de los bienes siguientes: 1. Planos Catastrales Copia Dura (por Cuadrante y por Sector); y 2. Planos Catastrales Copia Digital (por Cuadrante y por Sector). En dicho Acuerdo, que entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial, también se consigna que los ingresos que se perciban de conformidad al mismo, formarán parte de los Ingresos del Presupuesto Especial del Centro Nacional de Registros. San Salvador, ocho de abril de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

